



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SECCION DE INFANTERIA

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de la Zona de reclutamiento de Cáceres núm. 8, **D. Rafael Hernández Villalonga**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María de la Encarnación Navas Regidor**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de las Palmas núm. 66, **D. Manuel de Ariza y Díez de Bulnes**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª Amalia González y Pérez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, ayudante de campo del general gobernador militar de Gran Canaria, **D. Carlos Hernández y Font**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo in-

formado por ese Consejo Supremo en 13 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María de los Dolores Millares y Carló**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

SECCION DE CABALLERIA

Conceptuaciones

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Caballería, con destino en la Escuela de Equitación militar del Ejército, **D. Antonio Parache y Pardo**, y en vista del certificado expedido por el tribunal calificador de la Escuela Superior de Guerra, en el que se acredita que en el examen sufrido por este oficial ha demostrado que habla, traduce, lee y escribe correctamente el árabe vulgar de Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los expresados conceptos se consignen en la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y Director de la Escuela de Equitación militar.

SECCION DE ARTILLERIA

Armamento y municiones

Circular. Excmo. Sr.: En los resúmenes del armamento en poder de los cuerpos, recibidos en este Ministerio, aparecen armas de modelos caducados, otras que no han sufrido las reformas dispuestas en diversas órdenes y algunas con nomenclatura diferente de la reglamentaria, originándose con ello una perturbación en la documentación que debe llevarse en este centro. Para que esa vu-

riedad desaparezca, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en los resúmenes del armamento en poder de los cuerpos que á partir del 1.º de enero próximo deben remitir á este Ministerio las comandancias generales de Artillería, no figuren, por ningún concepto, más armas que las que comprende el formulario que acompaña á la real orden circular de 19 de julio último (C. L. número 133), para cuyo objeto se verificarán las reformas que hayan sido aprobadas en las de modelos anteriores que tengan los cuerpos, y se les recogerán ó cambiarán las que se hayan declarado caducadas ó no estén comprendidas en la nomenclatura que contiene dicho formulario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor . . .

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Carlos León y Lambea y termina con D. Andrés González Ballesta, pasen á servir los destinos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitán general de Canarias, Gobernador militar de Ceuta, Director general de Cría Caballar y Remonta é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

Subintendentes

- D. Carlos León y Lambea, ascendido, de jefe del detall del parque de suministro de Valladolid y mayor de la séptima comandancia de tropas de Administración militar, al séptimo Cuerpo de ejército de jefe interventor de la Intendencia.
- Enrique García Moreno, ascendido, de director del parque de suministro de Granada y comisario de la provincia, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Comisarios de guerra de primera clase.

- D. Francisco Gómez Gutiérrez, de interventor del parque de suministro y de la comandancia de Ingenieros de Valladolid y comisario de la provincia, á jefe del detall del parque de suministro de Valladolid y mayor de la séptima comandancia de tropas de Administración militar.
- Pablo Jiménez y Soler, de interventor del cuarto establecimiento de remonta, comisario de la provincia de Jaén y de los servicios administrativos de Baeza, á interventor del cuarto establecimiento de remonta y comisario de la provincia de Jaén solamente.
 - Cayetano Salazar y Yeste, ascendido, de excedente y en comisión en la liquidadora de la Intendencia en Cuba, al segundo Cuerpo de ejército de interventor del primer establecimiento de remonta y de los servicios administrativos de Ubeda y de Baeza.
 - Ricardo López Femenías, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente con residencia en la primera región.
 - Felipe Garrido y Trullel, ascendido, de las oficinas del

segundo Cuerpo de ejército, á director del parque de suministro de Granada y comisario de la provincia.

- D. David Martín Ramos, ascendido, de interventor de los servicios administrativos de Salamanca, jefe del parque regional de campaña, interventor de los servicios administrativos y de la comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo y comisario de la provincia, á interventor del parque de suministro y de la comandancia de Ingenieros de Valladolid y comisario de la provincia.

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Alberto Barrón Olivares, del sexto Cuerpo de ejército, oficinas de la Intendencia, á interventor de los servicios administrativos de Salamanca, jefe del parque regional de campaña, interventor de los servicios administrativos y de la comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo y comisario de la provincia.
- Rafael Butrón y García, de interventor de revistas en Sevilla, á las oficinas de la Intendencia del segundo Cuerpo de ejército.
 - José Rodríguez Carratalá, de interventor del parque de suministro, del hospital militar, de transportes y del depósito de armamento de Vitoria, al segundo Cuerpo de ejército, de interventor de revistas en Sevilla.
 - Emilio Sanz-Cruzado y Santos, de excedente en la sexta región, al sexto Cuerpo de ejército en las oficinas de la Intendencia.
 - Heriberto Rodríguez-Brochero y del Río, de excedente en la primera región, á interventor del parque de suministro, del hospital militar, de transportes y del depósito de armamento de Vitoria.
 - Alejandro Bernal y Santa María, de interventor de los servicios administrativos, del depósito de armamento, de la comandancia de Ingenieros y del hospital militar de Segovia y comisario de la provincia, cesa de interventor del depósito de armamento, y continuando con los demás cometidos que tiene, se le confiere el de interventor del Parque Central de Artillería.
 - Alfonso Requejo y Nieto, de excedente y en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, á continuar en la misma situación, prestando sus servicios en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.
 - José Pomareda y Soler, de excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á continuar en la misma situación, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.
 - José Motta y González, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la Escuela Superior de Guerra, conforme previene la real orden de 12 del actual (D. O. núm. 249).
 - Guillermo Cid y Farpón, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente con residencia en la quinta región.
 - Francisco Cayuela y Flores, ascendido, de reemplazo en la tercera región, al cuarto Cuerpo de ejército de interventor de revistas en Barcelona.
 - Vicente Escartín y Gómez, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á continuar en la misma.

Oficiales primeros

- D. Luis de la Iglesia y Fernández, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión de encargado de efectos y pagador del parque central de Artillería.
- Teodoro Rivelles y Machado, de excedente y en comisión en la liquidadora de atrasos de Administración Militar de la isla de Cuba, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - Arturo Alfonso Vivero, de excedente y en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, á continuar en la misma situación, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de atrasos de Administración Militar de la isla de Cuba.
 - Joaquín Torres Crespo, de excedente en el Gobierno militar de Tenerife, á la Ordenación de pagos de Guerra.

- D. Pedro Tesorero González, ascendido, de la segunda comandancia de tropas de Administración Militar, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Adolfo Medina González, ascendido, de reemplazo en la primera región, á situación de excedente con residencia en la primera región.
 - » Francisco Monguío Vives, ascendido, del cuarto Cuerpo de ejército, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Oficiales segundos

- D. Juan Barranco y Rodríguez, de la sección mixta de tropas de Administración militar del Gobierno militar de Ceuta, á la sección mixta de la brigada de Cazadores de la segunda comandancia de tropas de Administración militar.
- » Manuel López-Acedo y Cadaval, del segundo Cuerpo de ejército, á la sección mixta de tropas de Administración Militar, del Gobierno militar de Ceuta.
 - » Félix Manrique García, de excedente y en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, al sexto Cuerpo de ejército.
 - » Julián de Grado y Cerezo, de supernumerario en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Ramiro López Pérez, de la sección mixta de tropas de Administración Militar del Gobierno militar de Tenerife, al Gobierno militar de Tenerife.
 - » José Nogués y Carenas, del Gobierno militar de Tenerife, á la sección mixta de tropas de Administración Militar de dicho Gobierno militar.
 - » Félix Navarro y Nieto, de la Ordenación de pagos de Guerra, al segundo Cuerpo de ejército de auxiliar del tercer establecimiento de remonta.
 - » Ricardo Rozas Pato, del primer establecimiento de remonta, á la Ordenación de pagos de Guerra.
 - » Manuel Corazón y García, del primer Cuerpo de ejército, al segundo Cuerpo de ejército de auxiliar del primer establecimiento de remonta.
 - » Policarpo Ruiz Bona, de pagador del parque de Artillería de Valladolid, al séptimo Cuerpo de ejército.
 - » José Casado y Pardo, del séptimo Cuerpo de ejército, al parque de Artillería de Valladolid, de pagador.

Oficial tercero

- D. Andrés González Ballesta, del tercer Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Madrid 16 de noviembre de 1906.

LUQUE

Gastos diversos é imprevistos

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 10 de octubre próximo pasado, solicitando autorización para que por el regimiento Caballería de la Reina puedan reclamarse 375 pesetas, importe de matrículas de caballos y gratificaciones de palafreneros por asistencia á los concursos hípicas de la Coruña y Santander en el presente año, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se aplique el referido gasto al cap. 12, artículo único del presupuesto vigente, practicándose su reclamación por el expresado regimiento en la forma y con la justificación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, co-

rrespondiente á los 10 años de efectividad en sus empleos, á los farmacéuticos primeros de Sanidad Militar comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Juan Gamundi Ballester y concluye con D. Tomás Vidal Freixinet; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del próximo diciembre, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

NOMBRES	Situaciones ó destinos
D. Juan Gamundi Ballester	Farmacia de Madrid núm. 4.
» Bernardino Hervás Soldado.....	Ministerio de la Guerra.
» Miguel Iborra Gadea.....	Hospital de Alicante.
» Tomás Vidal Freixinet.....	Laboratorio central.

Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 17 de octubre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Juan Garian Montaner, con destino en la Subinspección de Mallorca, en súplica de abono de la gratificación anual de 480 pesetas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 12 de octubre próximo pasado, solicitando se manifieste quién ha de practicar la reclamación del sueldo de reemplazo que corresponde al capitán de Artillería D. Francisco Baytón Hernández, desde su cese en el servicio del cuerpo de Ingenieros geógrafos, según lo prevenido por real orden circular de 25 de agosto de 1893 (C. L. número 301), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el habilitado de excedentes y reemplazo de ese Cuerpo de ejército, se practique la oportuna reclamación con cargo al cap. 5.º, art. 5.º del presupuesto vigente, debidamente justificada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Cruces

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y

oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Antonio Loma Bárcenas** y termina con **D. José Lorenzo Hernández**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 15 de noviembre de 1906:

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Coronel.....	D. Antonio Loma Bárcenas.....		30	junio...	1906
Idem.....	Teniente coronel.	» Federico Delclos Lloréns.....		8	agosto...	1901
Idem.....	Comandante.....	» Alberto Piñal y Gil de Montes...		22	idem....	1904
Idem.....	Otro.....	» Segundo Vázquez Viaño.....		26	enero....	1906
Idem.....	Otro.....	» Rafael Roselló Aloy.....		26	junio....	1906
Idem.....	Capitán.....	» Santiago Ibáñez Blanco.....		24	idem....	1902
Idem.....	Otro.....	» Vicente Mínguez Gómez.....	Placa.....	4	mayo....	1903
Idem.....	Otro.....	» Angel Espías Panero.....		1.º	enero....	1904
Idem.....	Otro.....	» Eladio Vélez Corrales.....		30	junio....	1906
Idem.....	Otro.....	» Luis Arrate Navarro.....		2	agosto...	1906
Idem.....	Otro.....	» José Rodríguez Hernández.....		9	idem....	1903
Guardia Civil...	Otro.....	» Jesús Gómez Flores.....		22	idem....	1906
Carabineros.....	Otro.....	» Mariano Núñez Carceller.....		9	febrero..	1902
Infantería.....	Teniente coronel.	» Federico Delclos Lloréns.....		3	abril....	1892
Idem.....	Comandante.....	» Alberto Piñal y Gil de Montes...		22	agosto...	1894
Idem.....	Otro.....	» Segundo Vázquez Viaño.....		11	junio....	1897
Idem.....	Otro.....	» Antonio Jiménez San Martín.....		22	novbre..	1898
Idem.....	Capitán.....	» Vicente Mínguez Gómez.....		4	mayo....	1893
Idem.....	Otro.....	» Alejo Moreno Olmo.....		12	enero....	1897
Idem.....	Otro.....	» Ramón Celda Cervantes.....		27	octubre..	1897
Idem.....	Otro.....	» Ricardo Gijón del Cabo.....		2	septbre..	1905
Idem.....	Otro.....	» José García Crespo.....		8	mayo....	1906
Idem.....	Primer teniente..	» Román Niño Rosa.....	Cruz.....	20	dicbre..	1899
Idem.....	Otro.....	» José Araujo Quintairos.....		10	enero....	1903
Idem.....	Otro.....	» Alesbán Pérez López.....		5	dicbre..	1903
Idem.....	Otro.....	» José Castelo Rifón.....		12	junio....	1905
Idem.....	Otro.....	» Eladio Heriz García.....		10	idem....	1906
Caballería.....	Comandante.....	» Ricardo Marín Riaño.....		1.º	septbre..	1897
Artillería.....	Otro.....	» Emilio de la Guardia y de la Vega		14	enero....	1906
Idem.....	Otro.....	» Rafael Osset Rovira.....		30	agosto...	1906
Idem.....	Otro.....	» Tomás Trenor Palavicino.....		31	idem....	1906
Idem.....	Primer teniente..	» José Lorenzo Hernández.....		11	julio....	1904

Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Francisco Butler Mir** y termina con **D. Manuel Ros Ramírez**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Artillería.....	Comandante.....	D. Francisco Butler Mir.....	Cruz.....	19	mayo...	1906
General.....	Teniente navio.....	» Salvador Guardiola Sumyer.....	Idem.....	8	enero....	1906
Idem.....	Otro.....	» Juan Lahera Arana.....	Idem.....	7	mayo....	1906
Idem.....	Otro.....	» Carlos Díez y Pérez de Muñoz.....	Idem.....	12	idem....	1906
Infantería.....	Primer teniente.....	» José Rodríguez Membiela.....	Idem.....	22	novbre..	1900
Idem.....	Otro.....	» José Lafont Sánchez.....	Idem.....	9	idem....	1901
Idem.....	Otro.....	» Angel Baró Sánchez.....	Idem.....	10	febrero..	1904
Idem.....	Otro.....	» Manuel Ros Ramírez.....	Idem.....	24	agosto...	1906

Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al primer teniente de Carabineros (E. R.), **D. Fermín Alonso Valencia**, la antigüedad de 26 de julio de 1900 en la cruz sencilla de la referida Orden, en vez de la de 4 de dicho mes de 1901, que por real orden de 8 de mayo último (D. O. núm. 100) se le señaló al otorgarle la indicada condecoración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

Indultos

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería **D. Julio Rocha y Ruiz Delgado**, en súplica de que, en cumplimiento á lo establecido en la real orden circular de 11 de julio último (*Colectión Legislativa* núm. 123), le sea aplicado el real decreto de indulto de 31 de mayo anterior (C. L. núm. 92), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes próximo pasado, se ha servido otorgar al expresado oficial los beneficios que concede el mencionado real decreto y, en su consecuencia, absolverle de las responsabilidades en que ha incurrido al contraer matrimonio, el 28 de mayo último, con doña Encarnación García Conde y Corral, sin haber obtenido previamente real licencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Mahón núm. 63, **D. Juan Fernández Martínez**, en súplica de que, en cumplimiento á lo establecido en la real orden circular de 11 de julio último (C. L. núm. 123), le sea aplicado el real decreto de indulto de 31 de mayo anterior (*Colectión Legislativa* núm. 92), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, se ha servido otorgar al expresado oficial los beneficios que concede el mencionado real decreto y, en su consecuencia, absolverle de las responsabilidades en que ha incurrido al contraer matrimonio el 26 de mayo último, con doña Ernestina Aguilar Laffite, sin haber obtenido previamente real licencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en la prisión afflictiva de Santoña, **Brau-**

lio Sisniega Sisniega, en súplica de indulto del resto de la pena de 12 años y un día de reclusión temporal que se halla extinguiendo como responsable del delito de insulto de obra á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 25 de septiembre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Licencias

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de octubre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, **D. José Lacy Expósito**, en súplica de licencia ilimitada para la Isla de Cuba, Montevideo y Buenos Aires, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 de octubre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado, **D. Miguel Fernández García**, en súplica de licencia ilimitada para Tánger (Marruecos), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero cumplir, por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Retiros

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. al Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de julio de 1905, promovida por el coronel de voluntarios de la Isla de Cuba, teniente coronel de movilizados, retirado, **D. Angel Mandaluniz Sustacha**, en solicitud de que el retiro que se le concedió por real orden de 1.º de julio

de 1903 (D. O. núm. 143) le sea otorgado con los 0'30 céntimos del sueldo de coronel, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por dicho Consejo Supremo en 12 de octubre último, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer en absoluto de derecho á lo que solicita.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que en lo sucesivo se deje sin curso cualquiera otra solicitud que promueva el recurrente sobre el mismo asunto, debiendo atenderse á lo resuelto por la citada real orden de 1.º de julio de 1903 y por otra del 29 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado, primero honorífico, **D. Pedro Vivas Lobo**, en súplica de que se le conceda el empleo de primer teniente, como comprendido en la ley 11 de abril último (C. L. núm. 65), y teniendo en cuenta que según las efectividades señaladas á los ascendidos por consecuencia de la de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288), no le ha correspondido el ascenso antes de pasar á su actual situación de retirado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Asuntos generales é indeterminados

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido á consecuencia de la muerte del caballo «Bronca», perteneciente al 9.º tercio de la Guardia Civil, y teniendo en cuenta que aquella fué motivada por haber sufrido el semoviente varias lesiones producidas por otro caballo, que hicieron necesario su sacrificio según se comprueba en lo actuado, y que por esta causa no puede exigirse responsabilidad á persona ni entidad alguna, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ordenador de pagos

de Guerra en 31 del mes anterior, se ha servido disponer que el expresado caso se considere incluido en la causa primera del art. 12 del reglamento de 6 de septiembre de 1882, y en su consecuencia se proceda á la baja en cuenta del citado caballo en el cuerpo de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

Clasificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Ejército, segundo teniente de ese Real cuerpo, **D. Hipólito Méndez de Vigo y Ortega**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Continuación en el servicio y reenganches

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias de las comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el artículo 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. número 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Jaén.....	Guardia.....	Andrés Puertas Morillas.....	1.º	enero ...	1905	4
Toledo.....	Otro.....	Cayetano Jiménez Roldán.....	18	junio ...	1906	4

Madrid 15 de noviembre de 1906,

LUQUE

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del concurso verificado para cubrir una plaza de profesor que existe vacante en el colegio de Santa Bárbara, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al capitán de Artillería **D. Pedro Jevenois La Bernade**, que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santa Bárbara y Director del mismo.

Premios de constancia

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al músico de ese Real Cuerpo **Ramón Gracia Expósito**, el premio de constancia de 30 pesetas mensuales que deberá disfrutar desde 1.º de octubre último, puesto que en el mes anterior cumplió, sin nota desfavorable, los 20 años de servicios que al efecto se requieren para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia civil, retirado, **D. Joaquín Sánchez López**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 9 de septiembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Vacantes

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente en la plantilla de la Academia de Ingenieros, y no habiéndose cubierto en la misma las de profesores suplentes que señala el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los que deseen ocupar la expresada vacante promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, y teniendo en cuenta que el que sea designado explicará la cuarta clase del segundo año, que comprende: Instrucción de batallón, detall y

contabilidad, servicio de guarnición, literatura militar é higiene militar; supliendo además las clases primera y segunda del mismo año, compuestas de las materias siguientes: Primera clase, cálculo integral, cálculo de probabilidades, cálculo de intensidades, mecánica general é hidráulica; y la segunda clase, física (óptica), química, astronomía, topografía y geodesia. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el que sea destinado desempeñe el cargo en la forma que se indica, interin se nombren los profesores suplentes, en cuyo caso pasará á prestar el servicio que para los tenientes dispone el real decreto antes citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: Para ocupar una plaza de mozo, vacante en la farmacia militar de esta Corte núm. 4, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra, con arreglo á las reales órdenes circulares de 12 de septiembre y 5 de diciembre de 1905 (C. L. núms. 188 y 241), al núm. 1 de los licenciados de la brigada de tropas de Sanidad militar que tienen solicitada plaza, **Antonio Pantoja Ortiz**, domiciliado en el barrio de la Prosperidad, Canillas núm. 16.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1906.

El Jefe de la Sección,

P. A.

Pedro Altayó

Excmo. Señor Inspector de Sanidad militar del primer Cuerpo de ejército.

Excmos. Señores Presidente de la Junta facultativa de Sanidad militar y Director del Laboratorio Central de medicamentos.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Cruces

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Anselmo López Prieto** y termina con **Fernando Siles de Moya**, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por la Delegación de Hacienda que á cada uno se señala.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1906.

Polavieja

Excmos. Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Director general de Carabineros.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el cobro	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Soldado.....	Anselmo López Prieto.....	1	7	50	1.º	diciembre...	1906	Badajoz.....	Cinco años de atrasos á contar de la fecha de la instancia.
Otro.....	Demetrio Ortega Gomara.....	1	2	50	1.º	mayo....	1906	Vizcaya.....	
Corneta.....	Juan Morillo Moreno.....	1	7	50	16	agosto...	1901	Cádiz.....	
Soldado.....	Antonio Muñoz Moreno.....	1	7	50	1.º	enero....	1905	Granada.....	Cinco años de atrasos á contar de la fecha de la instancia.
Otro.....	Juan Ramírez Ramírez.....	1	7	50	1.º	septbre..	1906	Cádiz.....	
Otro.....	Saturnino Carriqui Espinosa..	1	7	50	1.º	abril....	1905	Jaén.....	
Otro.....	Constantino Ayuso Collado..	1	7	50	1.º	idem....	1906	Cuenca.....	
Otro.....	Manuel Nieves Hernández....	1	2	50	1.º	diciembre...	1904	Murcia.....	
Otro.....	Juan Cabrera Abellán.....	1	2	50	1.º	enero....	1905	Idem.....	
Guardia civil	Evaristo Molinos Gracia.....	1	7	50	14	mayo....	1901	Barcelona.....	
Soldado.....	Anastasio Oro Larrosa.....	1	2	50	1.º	septbre..	1906	Lérida.....	
Otro.....	Anselmo Sena Escamilla.....	1	7	50	1.º	agosto...	1906	Zaragoza.....	
Otro.....	Pedro Abadía García.....	1	7	50	1.º	idem....	1906	Idem.....	
Otro.....	Calixto Burguete López.....	1	7	50	1.º	octubre..	1906	Navarra.....	
Otro.....	Alicio Pariza López.....	1	2	50	1.º	septbre..	1906	Idem.....	
Otro.....	Julián González Martínez....	1	2	50	1.º	octubre..	1906	Idem.....	
Otro.....	Lucas León Oroz.....	1	2	50	1.º	idem....	1906	Idem.....	
Otro.....	Constantino Yuste Inojal.....	1	2	50	1.º	julio....	1905	Vizcaya.....	
Otro.....	Luis Domínguez Expósito.....	1	7	50	1.º	diciembre...	1906	Valladolid.....	
Cabo.....	Celestino Guerra Sáez.....	1	7	50	1.º	idem....	1906	Idem.....	
Carabiniro..	Fernando Siles de Moya.....	1	7	50	1.º	octubre..	1906	Málaga.....	

Madrid 14 de noviembre de 1906.—Polavieja.

Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado nuevamente el expediente de pensión concedida en 29 de mayo último (D. O. núm. 117), á Jorge Cabezas Sevillano y consorte, como padres del soldado que fué de Filipinas Bernardino Cabezas Samaniego, y declara que los interesados carecen de derecho á los mayores atrasos que de la misma pretenden, toda vez que con arreglo á lo que preceptúa la real orden de 15 de junio de 1898 (C. L. núm. 194), el señalamiento de pensión en los casos en que, como el presente, se exige justificación de pobreza, corresponde desde la fecha en que los interesados solicitan la concesión del beneficio.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos y como resultado de su comunicación de 3 de septiembre último con que cursó la instancia de los recurrentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Ciudad Rodrigo.

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

Contabilidad

Excmo. Sr.: En vista del expediente cursado por V. E. é instruido con motivo de las cuentas presentadas

por el oficial primero de Administración Militar D. Juan de la Peña Galarza, como comandante de las tropas de la brigada de dicho cuerpo destacadas en Balignag (Filipinas), la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, acordó dar por terminado el citado expediente y que la Comisión liquidadora de la brigada citada cargue al fondo de material el saldo en contra que en liquidación resulte al expresado oficial, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º de la real orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 109).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1906.

El Inspector general,
Aureo Payueta

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la sexta región.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señores Jefes de las Comisiones liquidadoras de la Intendencia de Filipinas y de la brigada de transportes de Filipinas.